

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería Agroalimentaria por la Universidad de Salamanca
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Salamanca
<b>Centro/s</b>	• Escuela Politécnica Superior de Zamora
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Salamanca
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de Salamanca solicita la modificación del Graduado o Graduada en Ingeniería Agroalimentaria en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

- Apartado 2.1: Se hace necesario realizar una modificación del Plan de Estudios para cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 64/2013, de 3 de octubre, al no haber superado durante los últimos cursos académicos el número mínimo de 35 alumnos de nuevo ingreso que garantiza la continuidad en la impartición. La modificación que se propone no supone ningún cambio en las competencias básicas, generales y específicas del Grado y, por tanto, ninguna modificación en cuanto de los requisitos recogidos en la Orden CIN/323/2009 de 9 de
- Apartado 4.4: Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se actualiza la normativa de la Universidad de Salamanca
- Apartado 5.1: Se solicita modificación consistente en la realización de un “tronco común” con el Grado en Ingeniería Mecánica, de forma que se impartan conjuntamente un total de 72 ECTS (60 ECTS de Formación Básica y 12 ECTS de Formación Obligatoria) con lo que se consigue una optimización de recursos humanos y materiales disponibles. Los cambios propuestos afectan principalmente a la planificación docente de la formación básica del actual plan de estudios. Así mismo se estima conveniente transformar una asignatura optativa en obligatoria, suprimir algunas optativas e incorporar otras con mayor demanda y que proporcionan mayor especialización en industrias agroalimentarias y alimentos.
- Apartado 5.5: Reorganización de asignaturas (cambios de denominación, curso y ECTS): - 9 obligatorias cambian su denominación - Termotecnia. Aplicaciones agroindustriales pasa de optativa a obligatoria. Se suprimen 5 optativas y se incorporan 2 nuevas.

- Apartado 6.1: Profesorado: Se actualiza la información relacionada con este apartado.
- Apartado 10.2: Procedimiento de adaptación: Se completa el apartado con la información correspondiente a la modificación solicitada

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del Título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite **informe desfavorable no aceptando las modificaciones solicitadas**, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 28.4 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

#### **MOTIVACIÓN**

La profundidad de los cambios propuestos en la solicitud de modificación entraña una alteración fundamental de la estructura, la orientación y el planteamiento del plan de estudios en su día verificado, que supera con creces lo que el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 entiende como modificación en sentido estricto. Por tanto, esta Comisión entiende que en el caso de que la Universidad pretenda introducir tales cambios, deberá presentar el Título a una nueva verificación.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano  
Presidenta de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL